



**CONTRATO DE OBRAS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



1 5 9 1 1 1 5 5 2 1

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_OBRA/2021/2

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " VENTANAS COLEGIOS**

**LOTES: ITURRAMA/GARCIA GALDEANO "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Jefe del Servicio de Proyectos y Obras
<b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b>	Avda. del Ejército Nº 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: VENTANAS COLEGIOS LOTES: ITURRAMA/GARCIA GALDEANO**

El objeto del contrato es la sustitución de la carpintería exterior (incluidas persianas y cerrajería) por una nueva carpintería metálica de aluminio que incluye el doble acristalamiento y las persianas en los siguientes edificios municipales:

- Colegio Público Iturrama (fachadas este y oeste).
- Colegio Público García Galdeano (planta primera).

Contrato mixto:  SÍ  NO

<b>2- Código CPV:</b>	4 5 4 2 1 1 3 2 8	<b>Descripción CPV:</b> Instalación de ventanas CPV complementarios (códigos y descripción): 454211603 (Trabajos de cerrajería y carpintería metálica) <b>Categoría del contrato:</b>
-----------------------	-------------------	--

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

Con esta actuación se pretende rehabilitar parte de los elementos de la envolvente de los colegios y mejorar las condiciones térmicas y de habitabilidad y utilización de los mismos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023



<b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo: Descripción de lotes	
Lote Nº 1 (C.P. Iturrama)	Sustitución de las carpinterías exteriores de las fachadas externas del Colegio Público Iturrama.
Lote Nº 2 (C.P. García Galdeano)	Sustitución de las carpinterías exteriores de la Planta Primera del Colegio Público García Galdeano.
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>5-</b>	
<b>a) Admisibilidad de variantes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.	
<b>b) Admisibilidad de mejora:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.	

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote Nº 1 (C.P. Iturrama): 132.728,03 €	(21%) 27.872,89 €	160.600,92 €
Lote Nº 2 (C.P. García Galdeano): 104.106,95 €	(21%) 21.862,46 €	125.969,41 €
Total: 236.834,98 €	49.735,35 €	286.570,33 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)  
 Lote Nº 1 (C.P. Iturrama): Ciento sesenta mil seiscientos euros con noventa y dos céntimos (IVA incluido)  
 Lote Nº 2 (C.P. García Galdeano): Ciento veinticinco mil novecientos sesenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (IVA incluido)  
 Total: Doscientos ochenta y seis mil quinientos setenta euros con treinta y tres céntimos (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 260.518,48 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)   
 Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	286.570,33 €	
1ª Anualidad (2022)	€	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039) €
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040) €
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041) €

**5- Partida Presupuestaria:** 80/32320/632040

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



007028221342147991023



<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	
<b>9- Forma de pago:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:<ul style="list-style-type: none"><li>- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <a href="http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html">http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html</a>.</li></ul></li><li>- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:<ul style="list-style-type: none"><li>- Códigos DIR 3:</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016</li><li>- Órgano gestor: LA0007767</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007769</li></ul></li></ul>	

#### **D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

<b>1- Plazo de ejecución:</b> Duración total: 3 meses. El cumplimiento de este plazo de ejecución es una obligación contractual de carácter esencial. Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Junio de 2021 Contrato de duración plurianual: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>2- Programa de trabajo:</b> <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>3- Lugar de ejecución del contrato:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Colegio Público Iturrama (Calle Iñigo Arista, 13 A)</li><li>- Colegio Público García Galdeano (Calle Valtierra Nº29 A)</li></ul>
<b>4- Plazo de garantía:</b> 3 años

#### **E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe:
---

#### **F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

#### **G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

<b>Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:</b>
---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023



Al adjudicatario se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

#### **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

##### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los cinco últimos ejercicios obras de sustitución de carpintería metálica, que en su conjunto (uno o varios contratos) tengan un valor de, al menos, 200.000 euros.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

#### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

##### **1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

##### **2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023



1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra debido a que puede realizarse en período escolar.

2) Tratamiento de afecciones en el colegio en período escolar, en la circulación peatonal y tráfico rodado, redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse, derivadas de trabajar en espacios públicos educativos.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por semanas.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa al criterio social, a los medioambientales y a la oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, su propuesta sobre los criterios sociales o medioambientales o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

## **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI  NO**

**Presidente** / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

**Vocales** (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.

- Raquel Arbizu Armañanzas, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023



- Lidia Martínez Zancajo, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

**Secretario** (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

## **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 50 puntos.
2. Propuesta técnica: 35 puntos.
3. Condición social: 10 puntos.
4. Condición medioambiental: 5 puntos.

#### **1. OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS):**

La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

#### **2. PROPUESTA TÉCNICA (35 PUNTOS):**

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (17 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras: la coordinación de trabajos en esta obra es fundamental ya que puede coincidir en el tiempo con las actividades del curso escolar, por lo que es muy importante especificar detalladamente las medidas a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023



adoptar para poder desarrollar los trabajos de la obra con las actividades escolares, su organización y los sistemas de independizar la obra de las zonas de actividad escolar.

2) Tratamiento de afecciones (10 puntos): La puntuación por este apartado se realizará de la siguiente manera:

- Se valorará con 3 puntos como máximo la atención especial a las afecciones que puedan producirse en el propio colegio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones.

- Se valorará con 7 puntos como máximo el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y especialmente los propios de trabajar en un centro educativo. Asimismo, se valorará especialmente la minimización de los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra.

3) Plan de obra (8 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

3. CONDICIÓN SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y que su régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de esta condición social, el adjudicatario deberá remitir a la unidad gestora del contrato en el plazo de un mes desde la formalización del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que va a subcontratarse los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar la documentación que acredite que se han llevado a cabo (factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social).

4. CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Se valorará con 2,5 puntos cada uno de los siguientes aspectos:

- Compromiso de uso de material reciclado para la fabricación de los perfiles de la carpintería.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023





- Compromiso de que el suministro de la carpintería exterior se realice por empresa que cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:

\* Marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01.

\* Marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03.

En caso de cumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá aportar:

- Certificado del fabricante o proveedor de los productos que acredite el proceso de fabricación del elemento en cuestión en el que conste la utilización de material reciclado durante el proceso productivo.

- Justificante del certificado AENOR o documento equivalente.

#### **2- Criterios de desempate:**

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

#### **3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

15 % de baja sobre el precio de licitación.

#### **4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 20 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

#### **5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO**

#### **M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

#### **N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

#### **Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023





### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

### **P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

### **Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

### **R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

### **S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

- CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo un cartel de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego.

- REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

### **T.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023



<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



007028221342147991023